

# SERVICIO CONSULAR DE ESPAÑA

REGISTRO CIVIL CONSULAR DE ESPAÑA EN .....

## REGISTRO CIVIL

### Sección I.—NACIMIENTOS

(Declaración de datos para la inscripción)

*Nota importante: Antes de cumplimentar ver instrucciones al dorso.*

#### DATOS DEL NACIDO

Nombre (1).....  
primer apellido .....

segundo apellido (2) .....

sexo .....

#### DATOS DEL NACIMIENTO

Hora..... día (3)..... mes..... de.....  
lugar (4).....  
inscrito con fecha..... en el Registro local  
de.....  
en el Tomo ....., Página ....., núm. ....

#### DATOS DEL PADRE (5)

Nombre.....  
primer apellido .....

segundo apellido .....

hijo de..... y de.....  
nacido en.....  
el día..... del mes..... del año.....  
estado civil al nacer el/la hijo/a.....  
estado civil en el momento actual.....  
nacionalidad al nacer el/la hijo/a.....  
nacionalidad en el momento actual.....  
domicilio..... D. N. I. ....

#### DATOS DE LA MADRE (5)

Nombre.....  
primer apellido .....

segundo apellido .....

hija de..... y de.....  
nacida en.....  
el día..... del mes..... del año.....  
estado civil al nacer el/la hijo/a.....  
estado civil en el momento actual.....  
nacionalidad al nacer el/la hijo/a.....  
nacionalidad en el momento actual.....  
domicilio..... D. N. I. ....

*Sigue al dorso... /...*

## MATRIMONIO DE LOS PADRES

(6) .....  
día de la celebración ..... mes ..... año .....  
lugar de celebración .....  
inscrito en .....  
documento acreditativo presentado .....

## OBSERVACIONES (7)

.....  
.....  
.....

## DECLARANTE (8)

D./D.<sup>a</sup> .....  
en calidad de .....  
natural de .....  
fecha de nacimiento .....  
lugar de nacimiento .....  
domicilio ..... C. P. ....  
teléfono ..... documento acreditativo .....

En ..... , a ..... de ..... de .....

*Firma del declarante (9),*

---

## I N S T R U C C I O N E S

Cumplimentar a máquina o a mano con caracteres de imprenta.

(1) Únicamente se podrán practicar inscripciones de nacimiento haciendo constar dos nombres simples (p. e., José Luis o uno compuesto, María del Carmen).

Los nombres extranjeros que tengan traducción a cualquiera de las lenguas españolas deberán consignarse en la versión que elija quien haya de imponer el nombre (castellana, catalana, vasca, gallega, etc.).

(2) Las inscripciones de nacimiento habrán de practicarse haciendo constar dos apellidos, incluso aquellas inscripciones de personas extranjeras que hayan adquirido la nacionalidad española.

(3) Consignar el dato en letra.

(4) Indicar localidad, distrito, provincia y Estado.

(5) En caso de tratarse de filiación no matrimonial, el progenitor que solicite la inscripción no manifestará el nombre del otro progenitor, a no ser que la filiación ya estuviera establecida respecto de éste, en cuyo caso deberá ser acreditada documentalente.

En el supuesto de filiación desconocida se harán constar nombres de padre y madre a los solos efectos identificadores.

(6) Indicar «Existe» o «No Existe».

(7) En caso de parto múltiple se consignará el orden de nacimiento.

(8) Interesado, padre, madre, etc.

(9) Si no pudiese o no supiere firmar, lo harán a su ruego dos testigos, los cuales harán constar debajo de la firma, en caracteres bien legibles, su nombre, dos apellidos y domicilio.

**NOTA:** Se admite la presentación de títulos para la inscripción por terceras personas. No obstante el Registro Civil no está obligado a mantener correspondencia ni a informar a los mismos, salvo que estuvieran apoderados por escrito. En el supuesto de que se promueva la incoación del expediente, éste sólo puede ser instado por los propios interesados o por abogados o procuradores expresamente apoderados al efecto.



# DECLARACIÓN explicativa de la elección del municipio de inscripción a efectos electorales para la inscripción en el PERE/CERA<sup>(1)</sup> y, en su caso, ENTERADO de la baja en el Padrón municipal de residencia anterior en España

(ESCRIBIR EN LETRAS MAYÚSCULAS UTILIZANDO UNA CASILLA PARA CADA LETRA)

1er apellido:

2º apellido:

Nombre:

Fecha de nacimiento:     
Día Mes Año

Municipio / provincia (o país) de nacimiento:

Municipio

Provincia

D.N.I. nº:    Pasaporte nº:

Municipio / provincia de inscripción a efectos electorales:

Municipio

Provincia

## Motivo de la elección del citado municipio

(Explique los motivos de su elección y aporte, en su caso, los documentos que considere oportunos justificativos de la misma).

Declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos cuantos datos se aportan en este documento, así como que quedo enterado/a que la inscripción en el Registro de Matrícula del Consulado implica, en su caso, la baja en el Padrón municipal de mi residencia anterior en España<sup>(2)</sup>.

.....de.....de .....  
(firma)<sup>(3)</sup>

Consulado:.....  
(sello)

<sup>(1)</sup> Padrón de españoles residentes en el extranjero/censo electoral de residentes ausentes

<sup>(2)</sup> Artículo 99 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales.

1. Todo español que traslade su residencia de España al extranjero o en el extranjero de una demarcación consular a otra deberá solicitar el alta en el Registro de Matrícula de la Oficina o Sección Consular en el país de destino.

2. La Oficina o Sección Consular remitirá el alta, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, al Instituto Nacional de Estadística, que la trasladará en los diez primeros días del mes siguiente al municipio de procedencia, donde sin más trámite se dará de baja en el Padrón municipal al interesado.

<sup>(3)</sup> Para menores, firma de padre, madre o tutor